CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, CERCADO DE LIMA, LIMA

EXP. N° 198-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 251-2019 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 11:30 AM del día 15 del mes de MAYO del año 2019, ante **MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **PROCURADURIA PUBLICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, representada por su procurador Adjunto RUBIO TOMASTO CARLOS ARQUIMEDES, identificado con DNI N° 09097360 con domicilio en JIRÓN LAMPA N. 545, CERCADO DE LIMA, distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA,** y la parte invitada **ALVARADO MONTOYA CARLOS DIEGO identificado con DNI N° 06532819 con domicilio en JIRÓN CRUZ DEL SUR N. 387, DEPARTAMENTO 402 B, distrito SANTIAGO DE SURCO, provincia LIMA y Departamento LIMA,** con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. ==========

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. ==========

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:
Se Adjunta la solicitud en (7) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta. ==========

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):
Establecer la Obligación de Dar Suma de Dinero ascendente a $1,048.67 (dólares americanos), más los intereses que se devengarán hasta la fecha de pago, cantidad determinada mediante Resolución de Secretaría General N° 0960/RE de fecha 18 de junio del 2018, pago a cargo del invitado a conciliar y a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores. ==========

FALTA DE ACUERDO:
Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. ==========
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:20 PM el día 15 del mes de MAYO del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 251-2019. ======

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial
Nancy Elena Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. de Conciliador en Familia N° 44

PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCURADOR PUBLICO ADJUNTO; RUBIO TAMASTO CARLOS ARQUIMEDES, DNI N° 09097360

ALVARADO MONTOYA CARLOS DIEGO
DNI N° 06532819
INVITADO